



REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, Confección de 34 Poleras pique con logo institucional. Con Fondos de Gestion.

DECRETO: N° 6871

COIHUECO, 07 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de ejecutar actividades de difucion del Departamento comunal de Educacion de Coihueco.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.

N°	PROVEEDOR	MONTO \$
1	Ivan Arancibia Valenzuela C.i. 8.465.604-6	262.990.-
2	Maria Gallegos Cares c.i. 10.757.388-7	271.082.-
3	Margarita Dagach-Imbarack c.i. 4.182.539-1	283.220.-

DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "Confección de 34 Poleras pique con logo institucional" al proveedor Ivan Arancibia Valenzuela Rut.N° 8.465.604-6.
- 2.- Emitase orden de compra electrónica a proveedor mencionado precedentemente por un monto de \$ 262.990.-.-.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos de Gestión."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal


CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde

UZG/PLN/fmu.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal , finanzas, establecimiento